

Unidad ChileCompra 19/01/2010

Nº Interno: 014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

00241

21.ENE. 10

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

## VISTOS:

- La necesidad de autorizar y contratar Convenio de suministro de fresado y reposición de carpeta de rodado para la comuna de Quinta Normal, solicitado por la Sr. Ramón Mallorga Llano, Jefe Depto. Planta Asfáltica, mediante Formulario de Solicitud de Licitación sin fecha.
- b) La Resolución Exenta Nº 8699, de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-410-LP09.
- c) El Memorandum N° 302 de fecha 15 de Enero de 2010 del Sr. Yair Varas Rojas, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, donde adjunta detalle de la evaluación de las ofertas de la licitación ID 48-410-LP09. El ORD. 303 de fecha 15 de Enero de 2010 del Sr. Yair Varas Rojas, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales , donde informa el resultado de la evaluación de la licitación ID 48-410-LP09 adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1.- Apruébese la Adición N° 1 de la Licitación 48410-LP09, de fecha 29 de Diciembre de 2009.
- 2.- Adjudíquese a la Empresa CONSTRUCTORA ASFALCURA S.A., RUT 76.298.660-4 el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, desde la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de Marzo de 2010, en la suma de \$ 12.733.- IVA.- incluido por 1 metro cuadrado de suministro.
- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MCV/MMG cum

TRANSCRIBIR A

1.- Departamento Contabilidad

2.- Subdepartamento Presupuesto

3.- Sección Control de Egresos

4.- Sección Secretaría General

5.- Sección Partes y Archivo

6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO

2 0 rm

ECATR CONTARDO JARAMILLO E DEPTO. SERVICIOS GENERALES SERVIU METROPOLITANO

> CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE